

En el municipio de Juárez, Nuevo León, a 06-seis de febrero del 2020-dos mil veinte

VISTO para resolver los autos que integran el expediente número 006/2020, formado con motivo del informe rendido por la **Secretaría de Desarrollo Urbano** de Juárez, Nuevo León, en el cual otorga respuesta a la solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de Folio 00259620, presentado en fecha 30-treinta de enero del 2020-dos mil veinte, por la C. Ana Félix.

#### RESULTANDO:

I.-Que en fecha 30-treinta de enero del 2020-dos mil veinte, la C. Ana Félix, presento solicitud de información a través la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de Folio 00259620, requiriendo entre otros puntos lo siguiente:

“1. Total de metros cuadrados de área verde (parques, predios, andadores, etcétera) que tiene el municipio.  
Número total de árboles en el municipio.”

II.-Que en fecha 05-cinco de febrero del 2020-dos mil veinte, la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, presentó ante éste Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, el informe rendido por la **Secretaría de Desarrollo Urbano** de Juárez, Nuevo León; en el cual pone a consideración la respuesta que otorga a la solicitud de información presentada por la C. Ana Félix.

III.- Que en fecha 05-cinco de febrero del 2020-dos mil veinte, se admitió a trámite el informe rendido por el **Lic. Esau González Arias**, Secretario de Desarrollo Urbano de Juárez, Nuevo León, registrándose bajo el número de expediente 006/2020, fijándose las 10:30-diez horas con treinta minutos, del día 06-seis de febrero del 2020-dos mil veinte, para la celebración de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, a fin de que tenga verificativo el desarrollo del análisis respectivo de los argumentos que el Sujeto Obligado expone en su escrito de cuenta.

Tomado en consideración lo antes expuesto y con la finalidad de observar el fiel cumplimiento de la Ley de la materia, así como los compromisos de la actual administración 2018-2021, en materia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información Pública, los suscritos integrantes del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, de conformidad con los artículos 19, 20, 56, 57, fracciones II, 163, fracción II, y 164, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, dispone el procedimiento y motivos de la declaración de **Inexistencia de la información** en los archivos del Sujeto Obligado, por lo que se determinó analizar la petición en cuanto a la declaración de **Inexistencia de la información** solicitada, respecto de la solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de folio 00259620, en fecha 30-treinta de enero del 2020-dos mil veinte, presentada por la C. Ana Félix.

Una vez desarrollado el análisis de la respuesta que propone a éste Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, el **Lic. Esau González Arias**, Secretario de Desarrollo Urbano de Juárez, Nuevo León, a través de la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, informo lo siguiente:

“Comuníquese al solicitante que de conformidad con el informe rendido por el **Lic. Esau González Arias**, Secretario de Desarrollo Urbano de Juárez, Nuevo León, mediante oficio numero SDUJNL/16/II/2020, de fecha 04-cuatro de febrero del 2020-dos mil veinte, en donde informa que después de realizar una búsqueda exhaustiva de tiempo, lugar y modo en los archivos de esa Secretaría, no se cuenta con registro sobre la información solicitada, así como tampoco cuenta con registro respecto la solicitud de referencia por lo tanto, la información solicitada es inexistente ello en virtud de no haberse generado el acto, por lo que considerando que de las facultades, competencias y funciones conferidas no se advierte alguna que la conmine a generar o poseer la información solicitada además, de que la